

15961

Valor \$ 1 = 0/A.

Escanear
9-06-06
que

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

Yo, Luis Alfredo Villarruel, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, por la presente comunicación notifico; que el día 17 de mayo del 2006, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdés, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de mayo del mismo año, se perfeccionó la cesión de participaciones sociales hechas por la señora Dolly Esperanza Guayara Quimbayo y Lilia Amparo Guayara Quimbayo, a favor del señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, todos ellos de nacionalidad colombiana; y que inscribí en el libro de participaciones y socios, la indicada cesión, el día 31 de mayo del 2006.

Acompaño una copia certificada de la referida escritura.

Por efecto de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía que es de USD 8.000, pertenece a los socios de acuerdo al siguiente cuadro.

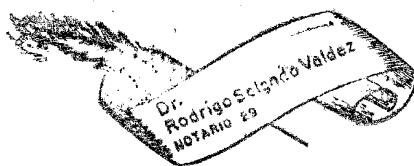
S O C I O S	NUMERO PARTICI- PACIONES	CAPITAL \$	PORCEN- TAJE
LUIS ALFREDO VILLARRUEL	4.000	4.000	50%
JESUS HERMINSO GUAYARA Q	4.000	4.000	50%
T O T A L	8.000	8.000	100 %

Solicito que se digne certificar cual es la nómina actual de socios de la compañía, documento que lo requiero para actualizar el Registro Unico de Contribuyentes.

Atentamente,


LUIS ALFREDO VILLARRUEL
GERENTE GENERAL
TECAGRICOLA CIA. LTDA.

✓ cesión de participaciones
REGISTRO
2006/06/09 JF



CONTRATO DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA TECAGRICOLA
CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DOLLY ESPERANZA GUAYARA Q. DE BENAVIDES

Y

LILIA AMPARO GUAYARA Q. DE TORO

A FAVOR DE:

JESÚS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO

CUANTIA:

U.S.\$ 4,000

222

ANSWER: **100** (The number of ways to choose 2 items from 5 items is $\binom{5}{2} = 10$.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del año dos mil seis, ante mi el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdés, comparecen: por una parte los cónyuges señora Dolly Esperanza Guayara Quimbayo y Jorge Enrique Benavides García; y los cónyuges Lilia Amparo Guayara Quimbayo y Elkin Toro Muñoz, por sus propios derechos y por los de las sociedades conyugales que entre sí tienen formada; y por otra parte, el señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, por sus propios y personales derechos.- Los

comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en su registro de escrituras públicas, el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, la señora Dolly Esperanza Guayara Quimbayo, y su cónyuge Jorge Enrique Benavides García, quienes obran por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que entre si tienen formada; así como la señora Lilia Amparo Guayara Quimbayo, y su cónyuge Elkin Toro Muñoz, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que entre si tienen formada; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Jesús Herminio Guayara Quimbayo de estado civil casado, quien obra por sus propios y personales derechos. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdés, el trece de octubre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA., con ocho mil dólares de capital social, dividido en ocho mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una. - b) La Junta General de socios de la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA realizada el diez de mayo del año dos mil seis, autorizó a las socias Dolly Esperanza Guayara Quimbayo de Benavides, y Lilia Amparo Guayara Quimbayo de Toro, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Jesús Herminio Guayara Quimbayo; conforme consta en acta que se agrega como habilitante. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la señora Dolly Esperanza Guayara Quimbayo cede a

perpetuidad a favor del señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una , emitidas por la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA. y todos los derechos accesorios a ellas, cesión que realiza por el precio de DOS MIL DOLARES que la cedente declara recibir a su completa satisfacción; y la señora Lilia Amparo Guayara Quimbayo de Toro, cede a perpetuidad a favor del señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA. y todos los derechos accesorios a ellas, cesión que realiza por el precio de DOS MIL DOLARES que la cedente declara recibir a su completa satisfacción.- **CUARTA.- AUTORIZACION DE LOS CONYUGES:** Los señores Jorge Enrique Benavides García, y Elkin Toro Muñoz, en su calidad de cónyuges de las cedentes, manifiestan expresamente que han autorizado y autorizan a sus respectivas cónyuges la cesión de participaciones sociales objeto de este contrato- **QUINTA.- ACEPTACION:** El cessionario acepta la cesión de participaciones que se hace a su favor y declara que adquiere a su valor nominal las participaciones objeto de cesión, así como los derechos accesorios a ellas según lo registrado en el balance general de la compañía cortado al treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco.-**SEXTA.- NOTIFICACION:** Los comparecientes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA., para que registre la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo, y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías, una vez que se le presente una copia de esta escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, que se facilita hacerlo al cessionario.- **SEPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía del presente contrato es de CUATRO MIL DOLARES.- **PETICION FINAL:** El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el señor doctor

Carlos X. Riofrío Corral, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil ciento treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a las comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



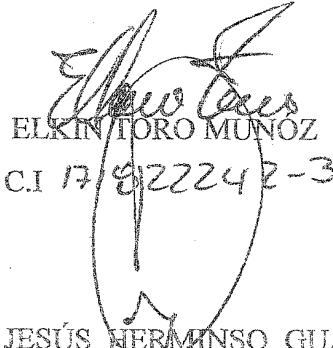
DOLLY ESPERANZA GUAYARA QUIMBAYO
C.I. 171940604-1



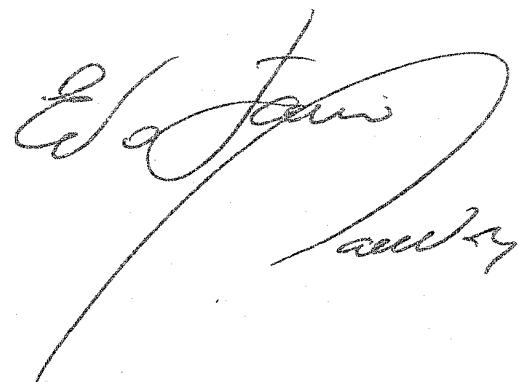
JORGE ENRIQUE BENAVIDES GARCÍA
C.I. 171940605-8



MARIA AMPARO GUAYARA QUIMBAYO
C.I. 1718702036



ELKIN TORO MUÑOZ
C.I. 171822242-3



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS TECAGRICOLA CIA. LTDA.**

El día diez de mayo del año 2.006, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle C 175 L sector Las Marías, parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señor Luis Alfredo Villaruel, socio propietario de cuatro mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una y con la concurrencia de la señora Lilia Amparo Guayara Quimbayo, socia propietaria de dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y Dolly Esperanza Guayara Quimbayo, socia propietaria de dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Actuó como Secretaria Ad-Hoc de la Junta General la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez, en razón de que su titular -la Gerente General de la compañía- se excusó de intervenir como tal, en razón del interés personal que tiene en el asunto sometido a decisión de los socios. La secretaria Ad-Hoc, luego de formar la lista de concurrentes expresó que se hallaba presente el 100% del capital social de la compañía por lo que procedía la realización de la Junta General, si todos los socios aceptaban constituirse en ella para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por las socias Lilia Amparo Guayara Quimbayo y Dolly Esperanza Guayara Quimbayo, para ceder sus participaciones sociales a favor del señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo.
2. Coger la designación de nuevos administradores.

Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta General para resolver los asuntos propuestos, el presidente declaró formalmente instalada la sesión a las 09H20, y dispuso tratar el primer punto del orden del día.

Después de deliberar sobre la autorización solicitada por las socias para ceder sus participaciones, todos los demás socios autorizaron por unanimidad a la socia Lilia Amparo Guayara Quimbayo, la cesión de dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor Herminso Guayara Quimbayo; así mismo autorizaron a la socia Dolly Esperanza Guayara Quimbayo, la cesión de dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor Herminso Guayara Quimbayo. Se deja constancia que las socias Lilia Amparo Guayara y Dolly Esperanza Guayara se abstuvieron de votar respecto de las respectivas autorizaciones por ellas solicitadas.

Se paso a tratar el segundo punto del orden del día.

El señor Presidente puso en consideración de la Junta General, de socios la renuncia presentada por la señora Dolly Esperanza Guayara Quimbayo, a su cargo de Gerente General de TECAGRICOLA CIA. LTDA. y solicitó que se pronuncie al respecto.

La Junta General de socios la aceptó por unanimidad, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados en favor de la compañía.

El señor Jesús Guayara mocionó a la Junta General, que es conveniente para los intereses de la compañía, la designación como nuevo Gerente General de TECAGRICOLA CIA. LTDA. al señor Luis Alfredo Villaruel, quien ha venido actuando hasta la presente fecha como su Presidente, y conoce a profundidad las gestiones administrativas y comerciales de la empresa.

Luego de consultar al señor Luis Alfredo Villaruel sobre la propuesta, dio su aceptación tras renunciar al cargo de Presidente de la compañía que lo venía ejerciendo desde el 9 de noviembre del 2005, con lo cual la Junta General aprobó la moción por unanimidad, y designó al señor Luis Alfredo Villaruel como Gerente General de TECAGRICOLA CIA. LTDA, por el período estatutario de cinco años, con la misma remuneración establecida anteriormente para el desempeño de ese cargo.

La señora Lilia Guayara mocionó que como Presidente de la Compañía, se designe al señor Jesús Guayara Quimbayo.

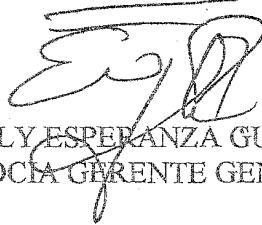
La Junta General aprobó la moción por unanimidad, y en consecuencia designó al señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo como Presidente de TECAGRICOLA CIA. LTDA, por el período estatutario de cinco años.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

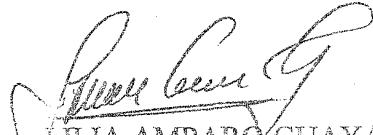
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, posteriormente se leyó la presente acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 11H05, en que se la suscribió y se levanto la sesión.



LUIS ALFREDO VILLARUEL
SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOLLY Y ESPERANZA GUAYARA
SOCIA GERENTE GENERAL



LILIA AMPARO GUAYARA Q.
SOCIA



JACQUELINE VELASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

CERTIFICACION

Dolly Esperanza Guayara Quimbayo, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de TECAGRICOLA CIA. LTDA, certifico que la Junta Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía TECAGRICOLA CIA. LTDA., en sesión realizaa el 10 de mayo del 2006, por unanimidad autorizó a la socia Lilia Amparo Guayara Quimbayo, la cesión de dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor Herminso Guayara Quimbayo; así mismo autorizó a la socia Dolly Esperanza Guayara Quimbayo, la cesión de dos mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor Herminso Guayara Quimbayo.



DOLLY ESPERANZA GUAYARA QUIMBAYO
GERENTE GENERAL
TECAGRICOLA CIA. LTDA.

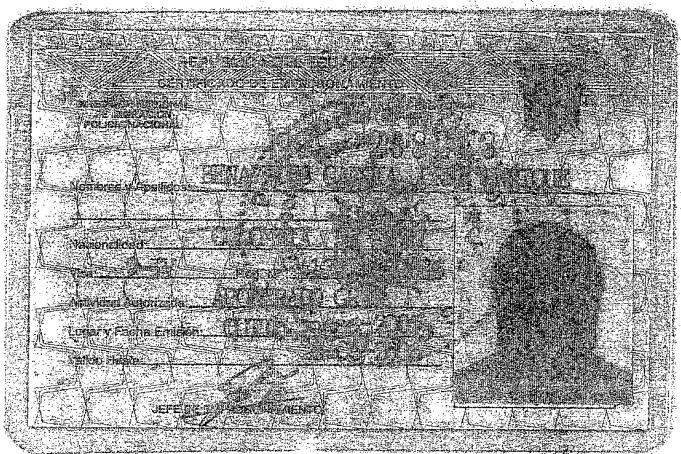
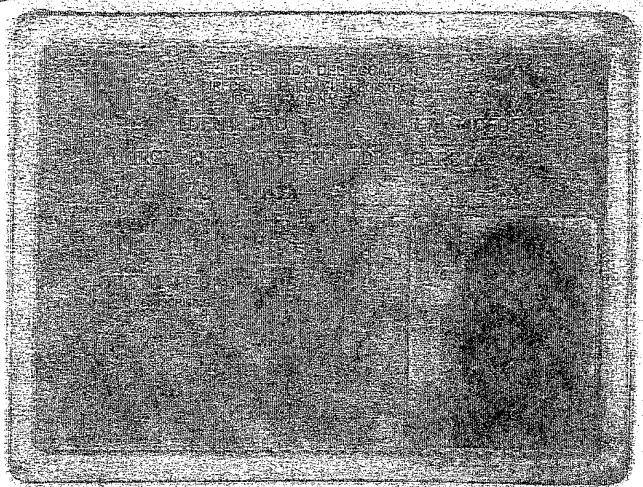
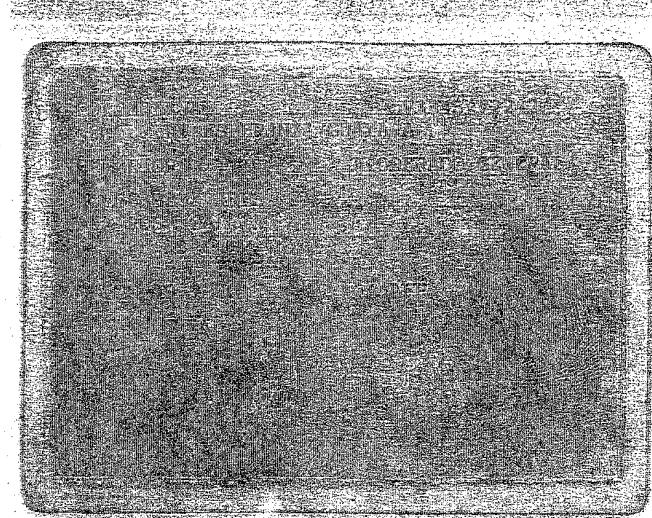
COLOMBIANA		V1545 V4222
NACIONALIDAD		IND. DACT.
JOSÉ JORGE PEÑAVIDES		
ESTADO: MOLINOS, CALdas		PROFESION: PESQUERO LEY
INSTRUCCION: 25 AÑOS GUAYABAL		PROF.OCCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSÉ J. PEÑAVIDES		
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADERO: JOSÉ J. PEÑAVIDES		
NOMBRE Y APELLIDO DEL HERMANO: JOSÉ J. PEÑAVIDES		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MOLINOS - CALDAS - 2001		
FECHA DE CADUCIDAD: AF		
FORMA N. C. A. 12365656		
		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULCA - CALDAS

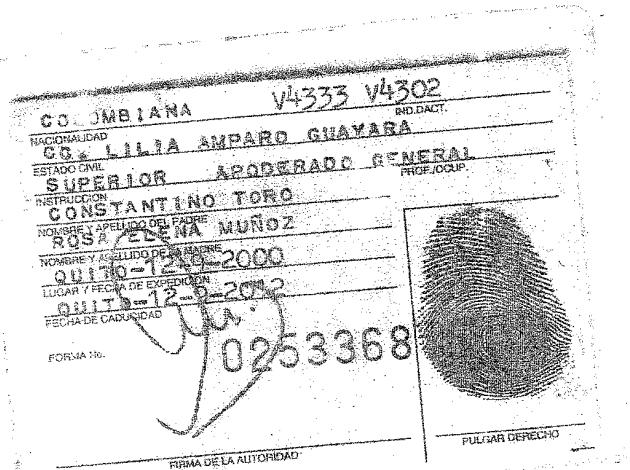
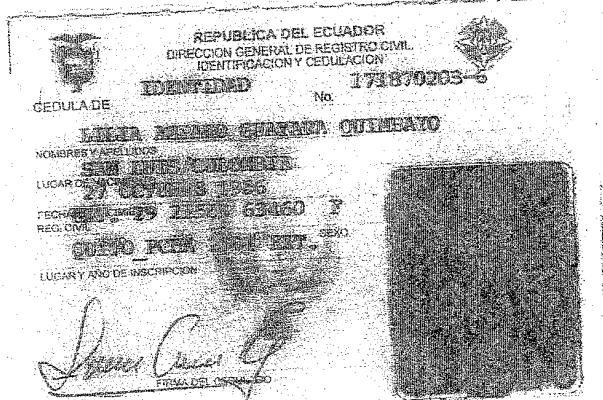
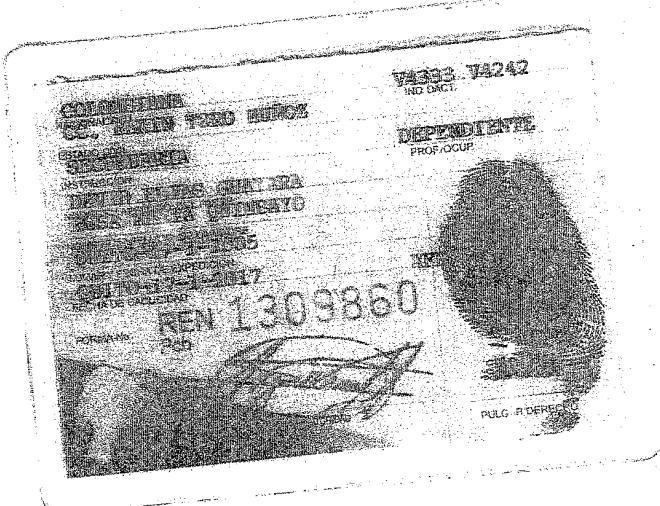
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE IDENTIDAD N° 171-090001-1	
BOILLY ESPERANZA GUAYARA QUINIBAYO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
20 DE MARZO DE 1967	
ESTADO CIVIL	
ESTADO CIVIL	
LUGAR DE NACIMIENTO 31-20643-2010	
REG. CIVIL	
QUITO-PICHINCHA-ECUADOR	
LUGAR Y AÑO DE INSTRUCCION	
<i>Boilly Esperanza Guayara Quinibayo</i>	
FIRMA DEL CEDULADO	

SUELDO VALORADA 64.00
O 13046

IMPORANTE

TENGA EN CUENTA DEBE COMUNICAR A ESTA OFICINA DE MIGRACION, CUANDO CAMBIE DE DIRECCION DOMICILIARIA EL LUGAR DE TRABAJO, ESTADO DE OCUPLICACION, DANDO MIGRATORIA, PASAPORTE, ACTAS DE NACIMIENTO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
SOLICITUD DE IDENTIDAD N° 171555238-4
JESUS HERMINIO GUAYARA QUIMBAYO

20 DE OCTUBRE DE 1961

344 LUIS COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO: 26-10-1946
QUITO-ECHINICHA 1005 E

ESTADO DE ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPLEO QUINCEAÑERO

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y POLICIAS NACIONAL

Nombre y Apellido: CLAUDIO GUAYARA QUIMBAYO JESUS HERMINIO

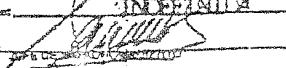
Nacionalidad: COLOMBIANO

Via: 10-IV-2610-1946-0767

Act. GENERAL

Lugar y Fecha Firmado: QUITO-01-10-2012

Vigencia: INDEFINIDA



-6-

COLOMBIANA V4443 V4442

CC. CLARA INES PINZON

SUPERIOR - APODERADO GENERAL

DAVID ELIAS GUAYARA

ROSA MARIA QUIMBAYO

QUITO-21-8-2000

QUITO-27-8-2012

FECHA DE CADUCIDAD

0258227



ESPECIE VALORADA \$ 4,00 N° 082882

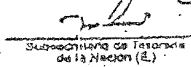
IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, cambio de lugar de trabajo, estado civil, ocupación, condición migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CD 1214



Ministerio de Economía y Finanzas



Subsecretaría de Tesoros de la Nación (E)



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, ésta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a, 17 de mayo del año 2006. -

Decreto 6
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIO: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TECAGRÍCOLA CIA LTDA.,
otorgada en esta Notaría el 13 de octubre del año 2005, tomé nota de
la escritura de Cession de Participaciones de dicha empresa, celebrada
en esta misma Notaría el 17 de mayo del año 2006. - Quito, a 17 de
mayo del año 2006. -

Decreto 7
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2886** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Noviembre del dos mil cinco, a fs 2496 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"TECAGRICOLA CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

